

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Sustitución de multas de higiene y seguridad por el Programa de Asistencia al Cumplimiento, y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Última actualización: 29 abril, 2019

Descripción

Permite a los empleadores solicitar la **sustitución de una multa** asociada a la infracción de las **normas de higiene y seguridad**, por la incorporación al Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC), y puesta en marcha de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El plazo para interponer el recurso es de 30 días hábiles administrativos (lunes a viernes, excepto festivos, sábado y domingo), contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la multa:

- **Personalmente:** el plazo cuenta desde el primer día hábil siguiente de la notificación.
- **Por carta certificada:** se entenderá notificada el sexto día hábil a partir de la recepción en CorreosChile.

Si la multa está asociada a las normas laborales y previsionales, solicite la [incorporación al programa de capacitación](#).

Detalles

El **Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC)** es implementado por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) o por la mutual a la que se encuentra afiliado el empleador ([Ley N° 16.744](#)), organismo al que se informarán los pasos a seguir una vez que esté resuelto el examen de admisibilidad de la solicitud.

¿A quién está dirigido?

Empleadores que se encuentren en estas situaciones:

- Han sido notificados de la aplicación de la multa, por medio de una resolución.
- No han solicitado la reconsideración de la multa.
- Las infracciones en las que incurrieron están relacionadas a las normas de higiene y seguridad.
- Su empresa tenga como máximo 49 trabajadores contratados al momento de constatarse la infracción, incluyendo las sucursales o establecimientos regionales. Este recurso administrativo aplica sólo para Micro y Pequeñas Empresas (MyPE).
- No han hecho uso de este beneficio (cuando se trate de la misma infracción) dentro de los 12 meses contados desde que se resolvió la solicitud de sustitución anterior.
- No han interpuesto recursos judiciales contra la misma resolución.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Solicitud de recursos administrativos.](#)
- [Declaración jurada para recursos administrativos.](#)

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase de preferencia a la [Inspección del Trabajo](#) que aplicó la multa. También puede realizar el trámite en las [direcciones regionales](#), [Dirección Nacional del Trabajo](#) o en la [Inspección del Trabajo](#) más cercana.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la sustitución de multas de higiene y seguridad por el programa de asistencia al cumplimiento.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la sustitución de multas de higiene y seguridad.

Importante: si se incorpora al PAC y acredita la corrección íntegra de las infracciones, recibirá una resolución que dejará sin efecto las sanciones, pero si no lo hace verá **aumentado el monto original de la multa en un 25%**.